



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0991-2019-UNAP
Iquitos, 27 de junio de 2019

VISTO:

Que, mediante Oficio N° 138-VRINV-UNAP-2019, presentado el 25 de junio de 2019, por el vicerrector de Investigación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo, para que participe en el III Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Macro Región Norte, evento organizado por la Universidad Católica de Trujillo, que se realizará el 05 de julio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación, del **04 al 06 de julio de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto García Ruiz, pasaje aéreo en la ruta **Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/300.00** (Trescientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Trujillo/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alberto García Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración y el informe de su viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL